ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veintitrés, se da cuenta al Ministro instructor Luis María Aguilar Morales, con lo siguiente:

Constancias		Número de registro
Oficio número CJPE/DCJPE/0659/VII/2023 y a	anexos de	12762
Carlos Felipe Fuentes del Río, quien se ostenta o	omo Titular	
de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del	Estado de	
Quintana Roo.		

Documentales depositadas el dieciocho de julio del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el veinticinco siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio y los anexos de cuenta de quien se ostenta como Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, por los que pretende designar autorizados y delegados, reiterar y revocar a los delegados que menciona, así como solicitar diversas actuaciones relacionadas con el trámite y la consulta a través del expediente electrónico del presente asunto.

Atento a lo anterior, dígasele al promovente que, una vez que exhiba copia certificada de la documental que lo acredite fehacientemente como Titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, <u>se</u> acordará lo que en derecho proceda respecto a sus peticiones.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

## Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Máximo Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 6

<sup>1</sup> Código Federal de Procedimientos Civiles

Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal

**Artículo 1**. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 248462

AC de la S	uprema (	Corte d	de Justicia	de la Nació	n
------------	----------	---------	-------------	-------------	---

Firmante	Nombre	LUIS MARIA AGUILAR MORALES	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AUML491104HDFGRS08	certificado		ı igomio
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023af	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T14:22:59Z / 17/08/2023T08:22:59-06:00	Estatus firma	OK/	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	7e fb b8 b9 7e 00 8f fd 1a 94 06 a4 f3 2d ee 8	c ca fb f4 ee af 5f 52 25 48 d3 c2 6b 94 74 09 d8 3d 0d 50	c5 00 dd 76 5e	6b 10	ad 4d 6b ab
	I .	e5 44 cf 9f 04 38 bc b6 23 52 41 06 25 35 7a 8f e5 78 43	(	_	V
	I .	'8 ef 9d 6e 36 a4 37 de 43 ea 4d b1 3d 4f d0 32 27 7e 62		_ /	
	83 82 dc f9 51 76 3d e5 47 86 6a 2e 0a e7 9e	70 33 91 29 bb fe 4a 73 92 2c 5d 14 <del>.3d 34 8f</del> ′35 ef 4b 4a	a2 93 29 d9 51	8a 8c	a3 5e 33 a5
	92 9e 48 2b 94 9c 3e 5c 76 85 21 71 31 54 f3	b0 09 78 0e 53 48 0c fe 48 4b 2a 4a d7 d1 89 59 da 93 fe	e b3 34 7b 9b 1c	1.4d 11	63 0d ab d2
	f5 a1 cb 16 9b 70 9a 49 51 48 68 14 5a 23 61	c3 8d a0 3d ae 1f 1b 5c/17 fe 71 0e b9	$(\mathcal{A} \mathcal{O})$		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T14:22:59Z/ 17/08/2023T08:22:59-06:00	7		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023af			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/08/2023T14:22:59Z / 17/08/2023T08:22:59-06:00	) [		
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n/> /		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6109192			
	Datos estampillados	F42EF412D059B2F7F440FAC2B6BC31F40C6EFBAB0	7DF0D7CA2C2	8C34E	6BC2DD7

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		<b>J</b> 3 3 3	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2023T18:46:11Z / 15/08/2023T12:46:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	01 d6 18 bc 01 40 06 b9 0b e0 08 46 3e 9e b5	5 0d 34 cd ac cd 43 19 b5 92 74 c1 aa c7 b2 a4 08 1e 68 4	47 48 a8 3b ca	9b 3e	0d 42 d5 61 a	
		5a 47 65 1a 7a 29 63 86 da 2d 45 24 95 00 8f 9f b9 7b 86				
		4 ac 8c f7 1c 71 6b bf 51 d <del>4 18</del> 6f e1 a8 71 36 25 45 0b 47				
	e0 94 e5 52 4a 12 c6 fa e1 4a 60 00 f1 b7 aa	45 0e 02 f3 18 12 8d 3e 5f 16 6b c6 63 37 b5 51 89 a9 0c	a6 9c f9 35 45	0a ce	ed 4a f9 ac 0	
	c4 3f 6c 4f b0 39 42 57 52 e1 02 fd c5 cf/36 48	3 05 b6 f6 63 45 75 1a 44 ee 30 76 4d 90 26 2c aa 10 a9 d	e8 2c e2 8d 99	d5 f9 e	e8 26 04 a1 7	
	70 de 98 2d 63 24 84 cc 9b 28 db db 70 41 78 e2 87 0c ab 3a b5 d2 20 95 cd 0c 0e 85					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2023T18:49:16Z / 15/08/2023T12:49:16-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66000000000000000000000000000					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/08/2023T18:46:11Z / 15/08/2023T12:46:11-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6100520				
	Datos estampillados	04C1DDDACBE5EC522BE3D260066F5D5F34553EC74	053FA1B1A5D	9BA5	CC349BA	